



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “EMPREDIMIENTOS INNOVADORES 2018” DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El **Banco de la Nación Argentina** en adelante el BNA, con la colaboración de la **Fundación EMPRETEC** (el Organizador), convoca a emprendedores de todo el país a presentar sus proyectos, para participar del Concurso “Emprendimientos Innovadores Banco Nación – 10ª edición | 2018” con el objeto de contribuir al desarrollo de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica.

El **Banco de la Nación Argentina** fue fundado en 1891. De capital enteramente estatal, entre sus objetivos principales se pueden mencionar: contribuir al desarrollo de los sectores productivos del país, prestando asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen; promover y apoyar el comercio con el exterior, y especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina; poner a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios créditos para inversión y capital de trabajo, otorgando además, financiamiento y garantías a la actividad de comercio exterior; también orientar su actividad a las personas humanas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y productos interrelacionados.

La **Fundación EMPRETEC** es una institución sin fines de lucro, integrada por el Banco de la Nación Argentina, la Unión Industrial Argentina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuyos objetivos son: brindar asistencia a empresarios y emprendedores para mejorar sus posibilidades de éxito, contribuyendo al desarrollo de un sector productivo dinámico, colaborar con la identificación, creación y promoción de empresas de carácter innovador, con énfasis en aquellas de base tecnológica y colaborar con otras instituciones de capacitación y asistencia a emprendedores.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar de este Concurso:

- Personas humanas mayores de 18 años al 31/08/2018, residentes en la República Argentina, que se encuentren desarrollando un emprendimiento innovador que aún no se encuentre en marcha, dentro del territorio nacional.
- Personas jurídicas, o humanas mayores de 18 años al 31/08/2018, que cuenten con un emprendimiento innovador cuya actividad no sea mayor a 1 año, es decir,

que la primera venta registrada no presente una antigüedad mayor al 31 de Agosto del 2017 inclusive, con domicilio legal, sede administrativa y que realicen su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina.

No podrán participar del Concurso:

- Personal permanente o contratado del Banco de la Nación Argentina ni de la Fundación EMPRETEC, ni miembros integrantes de las distintas fases de evaluación.
- Proyectos o emprendimientos que hayan resultado ganadores del Concurso Emprendimientos Innovadores 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ó 2017 en cualquiera de sus categorías y premios.

La participación en este Concurso es gratuita.

La mera inscripción online en el presente Concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola la aceptación de estas Bases y Condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por el equipo de preselección y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.

2. LOS PREMIOS

Serán premiadas 5 (cinco) presentaciones seleccionadas por el Jurado, asignándose los premios, en carácter de no reembolsable, según el siguiente orden de prioridad:

1° Premio: \$250.000- (Doscientos Cincuenta Mil)

2° Premio: \$220.000- (Doscientos Treinta Mil)

3° Premio: \$200.000.- (Doscientos Mil)

4° Premio: \$180.000.- (Ciento Ochenta Mil)

5° Premio: \$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil)

Premio especial al equipo Ganador: Viaje a Silicon Valley.

El equipo que salga elegido en el primer lugar, obtendrá, además del premio monetario, un viaje para 4 (CUATRO) de los emprendedores que conforman el proyecto, a Silicon Valley, la meca mundial de los emprendedores y la innovación, diseñado a la medida del emprendimiento ganador.

El viaje, que se realizará en el mes de Febrero de 2019, incluye pasajes, estadía por 3 días, y un programa completo de actividades organizado por Puente Labs/NXTP Labs (www.puentelabs.com; www.nxtplabs.com), donde los premiados podrán trabajar en Galvanize (un co-working gestionado por los organizadores), realizar reuniones con inversores, mentores, aceleradoras, y visitar empresas y universidades que están liderando el cambio tecnológico y la innovación en el mundo.

Mención para el Desarrollo Sustentable – PROESUS.

De manera complementaria a los premios mencionados, se otorgarán hasta 5 (cinco) distinciones (pudiendo entregarse un número menor o quedar vacante) a aquellos proyectos, que entre los 10 finalistas, cumplan con los criterios de evaluación establecidos para todos los proyectos, y a su vez se destaquen como emprendimientos para el desarrollo sustentable, según los siguientes parámetros:

Impacto ambiental: corresponde a las medidas de prevención, mitigación y compensación que pueda contener el plan de acción u objetivos del emprendimiento para el ambiente.

Innovación: califica el grado de novedad del producto o proceso pudiendo emerger dicha característica de la combinación novedosa de otros existentes y cuyo efecto sobre el ambiente es medible o evidente.

Sentido social: corresponde al nivel de compromiso y preocupación por la generación de impacto positivo sobre el prójimo, la comunidad y que, como resultado de la solución de problemáticas, se beneficie a terceros sin que necesariamente estén involucrados.

Los proyectos destacados para estas menciones contarán con acceso a:

- El sello distintivo de “Emprendimiento Sustentable” otorgado por PROESUS, el Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, destacando la calidad del emprendimiento.
- Apoyo y difusión del emprendimiento a través de las redes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Los ganadores del concurso “Emprendimientos Innovadores Banco Nación – 10ª edición | 2018” recibirán de manera gratuita una beca para realizar el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor (EMPRETEC- UNCTAD) que habitualmente organiza la Fundación EMPRETEC, quedando su participación, supeditada a la agenda de ambas partes, y los lugares tanto de residencia de los ganadores, como de realización de los mencionados talleres.

Los ganadores deberán aplicar el premio recibido para el desarrollo del proyecto presentado dentro de los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recibido el mismo.

A los finalistas, que tengan domicilio en localidades distantes a más de 100 kms. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se les solventará los gastos de traslado y de ser necesario de estadía, a efectos que concurran a la evaluación presencial y al evento de premiación.

3. LOS PROYECTOS

Los participantes deberán formular el proyecto para un emprendimiento innovador de base tecnológica, que no podrá tener más de un año de antigüedad pudiendo estar en etapa de idea.

Con el objeto de puntualizar los conceptos utilizados en la convocatoria se consideran a modo referencial las siguientes definiciones:

Emprendimiento Dinámico: Un emprendimiento dinámico es aquel que cuenta con un potencial de crecimiento considerable gracias a su estructuración competitiva. Se trata de emprendimientos con un claro perfil diferenciador y una fuerte voluntad de acumulación que se encuentra por arriba del nivel de la media de los emprendedores como para dejar de ser una micropyme y convertirse en una pyme. Para ello debe contar con un equipo al frente del mismo con la convicción y las capacidades necesarias para llevar adelante el proyecto.

Tecnología: Se define tecnología como el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos utilizados en los procesos productivos y asociados a los productos, incluyéndose los de dirección y gestión de los procesos de fabricación, distribución, comercialización y venta de bienes y servicios. Por un lado la tecnología comprende los procedimientos, métodos, formas y rutinas organizativas, habilidades y capacidades en el hacer y decidir, uso de equipos y maquinaria. Y por otro lado representa conocimientos susceptibles de ser utilizados para la generación de valor en una organización.

Innovación: Se entiende por innovación a aquellos nuevos conocimientos que, modificando conocimientos existentes, permiten obtener nuevos productos, servicios o procesos, o mejorar los actualmente disponibles. La innovación puede ser de producto, de procesos, organizacional o comercial; incremental o radical; local, regional o global. También consideraremos la innovación simbólica como parte del grupo de innovaciones que impactan en la valoración social y/o cultural del producto, por los aportes que puedan incorporar el diseño, y/o la marca y/o la comunicación del mismo.

Los participantes del presente Concurso deberán inscribirse y formular su proyecto únicamente de forma online a través de la página web del Concurso www.bnaemprendedores.com.ar.

A modo orientativo los proyectos emprendedores podrán ser parte, o abordar alguna de las siguientes temáticas:

- Agricultura y ganadería
- Alimentos
- Arquitectura y construcciones
- Biotecnología
- Desarrollo de herramientas y sitios web
- Desarrollo sustentable
- Diseño de equipamiento
- Diseño de juguetes
- Diseño de maquinaria agrícola
- Diseño de mobiliario
- Diseño de productos electrónicos
- Diseño de productos para el sector medicinal

- Diseño de transporte
- Diseño de videojuegos
- Diseño multimedial
- Educación
- Energías alternativas
- Farmacia y bioquímica
- Herramientas de aplicación, que permiten recuperar, organizar, administrar y manipular datos y bases de datos
- Ingeniería
- Medicina y Salud
- Medio Ambiente
- Microelectrónica y sus aplicaciones
- Organización administrativa y finanzas
- Producción en general de software a medida.
- Química
- Robótica
- Servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimientos y diseño de sistemas
- Software "empaquetado" y/o hecho a medida
- Software de sistemas y utilitarios (sistemas operativos, lenguajes de programación, sistemas para el manejo de redes)
- Soluciones de aplicación, como sistemas de contabilidad, manejo de personal, administración de proyectos
- Soluciones específicas sectoriales (salud y explotación de recursos naturales, entre otros)
- Telecomunicaciones
- Otras

4. EL JURADO

El Jurado del Concurso será presidido a título Honorario por el Presidente del Banco de la Nación Argentina, Javier González Fraga, y estará compuesto por destacadas figuras del ecosistema emprendedor, académicos, y funcionarios de la administración pública.

5. LA EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación es identificar el valor del proyecto, cuestionando y analizando la idea fuerza que lo genera, frente a las capacidades que presenta el grupo emprendedor para ejecutarlo con éxito.

Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes criterios:

1. Criterios principales:
 - i. Grado de innovación tecnológica
 - ii. Capacidad de sustituir importaciones
 - iii. Impacto en la creación de empleo
 - iv. Escalabilidad del emprendimiento hacia el exterior
 - v. Impacto ambiental y social

2. Criterios secundarios:
 - i. Impacto en áreas geográficas de menor desarrollo
 - ii. Grado de vinculación con instituciones académicas

Los criterios expuestos podrán ser considerados a partir de la exposición que, a través de la aplicación online, realizarán los participantes. Esta aplicación se subdivide en 8 bloques fundamentales para la descripción del proyecto:

1. Datos generales
2. Caracterización del proyecto
3. Innovación
4. Estrategia y diferenciación
5. Mercado y alianzas
6. Grado de avance del proyecto
7. Modelo de negocios y financiamiento
8. Equipo emprendedor

Se valorará la claridad de la presentación, el grado de articulación y consistencia entre los 8 bloques descriptos y el peso que tengan en el proyecto los criterios principales y secundarios antes mencionados.

Para las menciones de los Emprendimientos para el Desarrollo Sustentable, se considerarán los criterios establecidos en el apartado 2.

6. LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa: Los proyectos recibidos serán analizados por el grupo de evaluadores del Concurso, que seleccionarán como finalistas a los DIEZ (10) proyectos con mayor puntaje.

Segunda etapa: Los DIEZ (10) proyectos elegidos como finalistas deberán exponer sus proyectos ante el Jurado del Concurso quienes determinarán cuáles serán los 5 (cinco) ganadores en orden del 1° al 5°.

El fallo del jurado será inapelable.

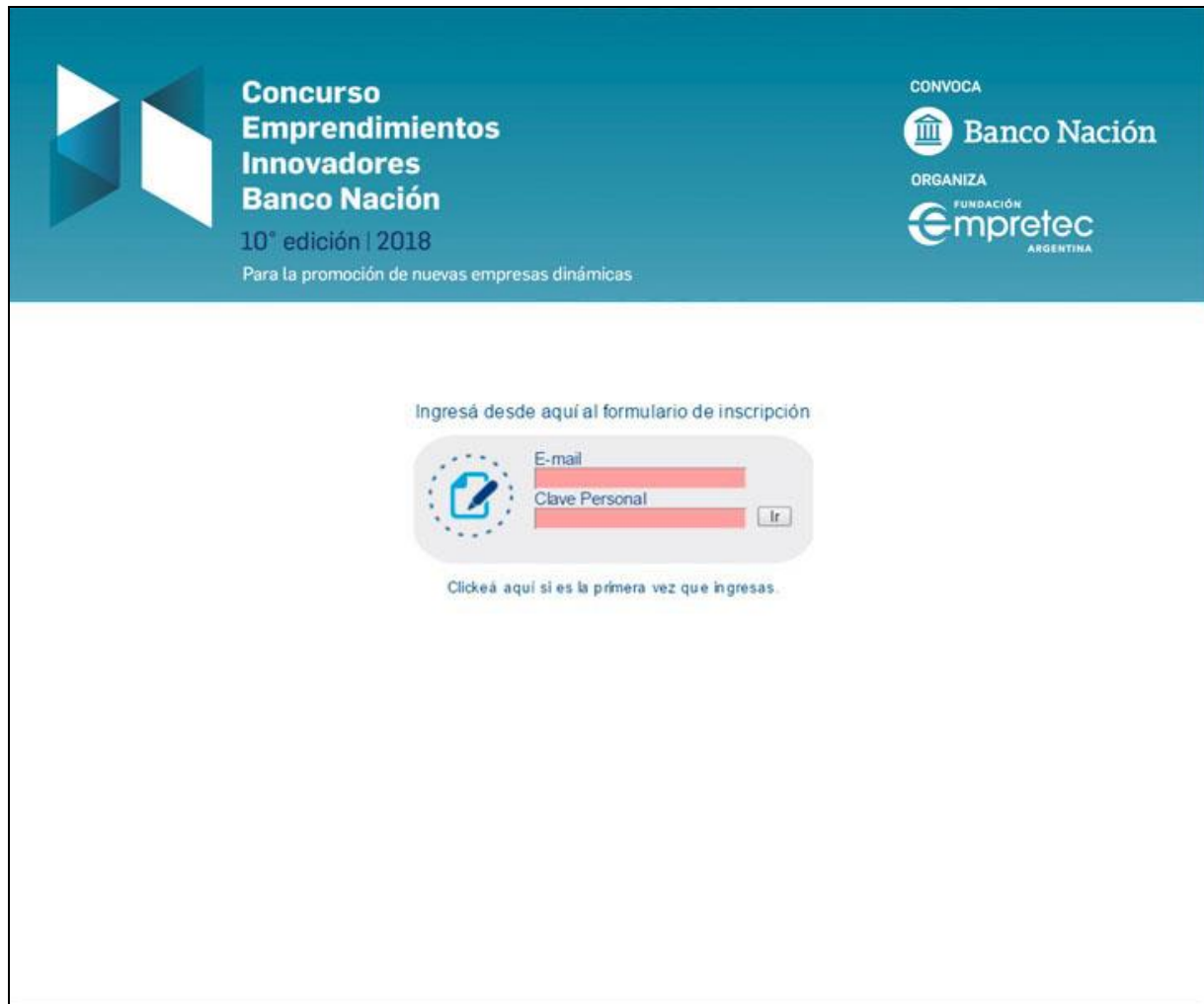
7. INSCRIPCIÓN

La inscripción al Concurso y la presentación de proyectos se realizará exclusivamente en formato digital a través de la página web del Concurso:

<http://www.bnaemprendedores.com.ar>

En la página principal del concurso encontrarán un botón de color naranja, donde dice “APLICAR”. Dicho botón los llevará al sistema de inscripción del concurso. También encontrarán un botón para bajarse el Reglamento del Concurso.

Al clickear el botón naranja que indica “APLICAR”, se abrirá la siguiente página:



The screenshot shows the registration page for the 'Concurso Emprendimientos Innovadores Banco Nación' 10th edition in 2018. The page has a teal header with the event title and logos for 'CONVOCA Banco Nación' and 'ORGANIZA FUNDACIÓN empretec ARGENTINA'. Below the header, there is a central registration form with the text 'Ingresá desde aquí al formulario de inscripción'. The form contains two input fields: 'E-mail' and 'Clave Personal', followed by a 'Ir' button. Below the form, there is a link that says 'Clickeá aquí si es la primera vez que ingresás'.

Si ingresan por primera vez deberán clickear la frase “Clickeá aquí si es la primera vez que ingresás”, y se abrirá la siguiente página:



Concurso Emprendimientos Innovadores Banco Nación

10° edición | 2018

Para la promoción de nuevas empresas dinámicas

CONVOCA



Banco Nación

ORGANIZA



DATOS BÁSICOS

1. Nombre del proyecto

2. Descripción (tweeter pitch, no más de 140 caracteres)

3. Nombre y apellido del coordinador o titular del proyecto

4. E-mail

5. Clave

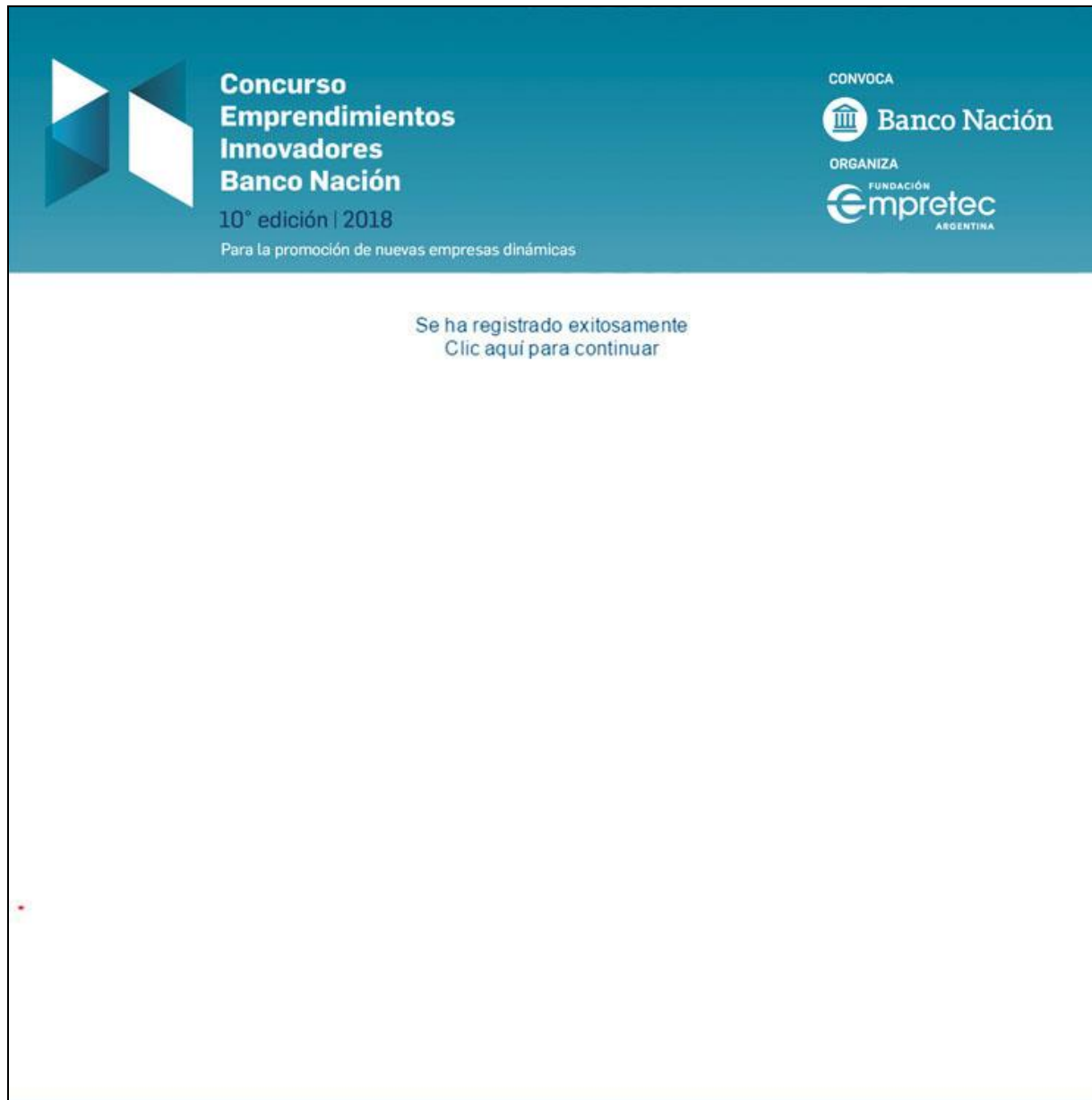
Entrar

En esta página deberán llenar los campos de la ficha online que figuran allí.

- Nombre del proyecto (completar con el nombre real o el nombre de fantasía que figura en los formularios)
- Descripción resumida del proyecto (140 caracteres)
- Nombre y Apellido del coordinador o titular del proyecto.
- E-mail de registro.
- Clave

El mail y la clave le servirán al participante para ingresar al sector de la web que le permitirá ir completando el formulario hasta la fecha de cierre del Concurso. **Es importante anotar la clave y el mail ya que éstos no podrán ser modificados.**

Una vez cumplido este paso el sistema le indicará que el registro ha sido realizado mostrando la siguiente página:



De esta forma podrán proseguir con la formulación del proyecto; para ello deberán ingresar nuevamente a la página de inicio, clicar el botón “INGRESAR”, y esta vez completar los campos de mail y la clave registrados, en la siguiente página:



**Concurso
Emprendimientos
Innovadores
Banco Nación**

10° edición | 2018

Para la promoción de nuevas empresas dinámicas

CONVOCA



Banco Nación

ORGANIZA



Ingresá desde aquí al formulario de inscripción

E-mail

Clave Personal
 Ir

Clickeá aquí si es la primera vez que ingresas.

Esta vez el sistema abrirá la página donde se encuentran las distintas partes que deberá completar para la presentación del proyecto.



Concurso Emprendimientos Innovadores Banco Nación

10ª edición | 2018

Para la promoción de nuevas empresas dinámicas

CONVOCA



Banco Nación

ORGANIZA



FORMULARIO DE APLICACIÓN

Para poder participar en el Concurso de Emprendimientos Innovadores del Banco Nación, deberás completar de manera online los 8 módulos del formulario.

Para ello deberás clickear indistintamente, cualquiera de los 8 campos que te presentamos a continuación y responder la totalidad de las preguntas.

Podrás ir completándolo de manera parcial hasta la fecha de cierre del concurso. Un vez terminado lo deberás enviar, clickeando el botón SEND.

MÓDULOS PARA COMPLETAR (HACER CLICK EN EL MÓDULO DESEADO)



DATOS GENERALES

Porcentaje completado



CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

Porcentaje completado

A partir de allí deberán ir completando todos los campos de cada uno de los módulos.

Paso 3. Formulación del proyecto

- Los participantes deberán completar cada uno de los 8 bloques requeridos en la formulación del proyecto. El sistema indicará el porcentaje de formulación realizada.
- La formulación del proyecto puede ser modificada por los participantes las veces que consideren necesario con sólo ingresar al sitio con su clave.
- Adjuntar: Podrán adjuntar imágenes, CVs, e información adicional a través de esta opción.
- Enviar: Una vez que la formulación esté completa deberá clickearse la opción “enviar formulario”. De esta manera quedará registrada la presentación y

recibirán una confirmación de la misma, con el correspondiente número de registro.

AVISO: EL BOTÓN SEND (ENVIAR), SÓLO PODRÁ VISUALIZARSE UNA VEZ QUE SE HAYAN COMPLETADO EL 100% DE LOS 8 BLOQUES.

IMPORTANTE: La recepción del mail con el número de registro al Concurso es el único comprobante con el que los participantes contarán para acreditar su inscripción. Aquel participante que no hubiera recibido tal constancia deberá direccionar su consulta a concurso@empretec.org.ar

La mera inscripción online en el presente Concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola aceptar estas Bases y Condiciones.

El sistema entregará al participante una versión de su proyecto en formato pdf.

Las presentaciones podrán realizarse desde las 0 hs. del día 11 de Julio, hasta las 23.59 hs. del día 31 de Agosto de 2018.

8. CRONOGRAMA

Lanzamiento del Concurso	11 de julio
Inscripción	11 de Julio al 31 de agosto
Período de evaluación	03 de septiembre al 05 de octubre
Publicación de finalistas	19 de octubre
Evaluación presencial	16 de noviembre
Evento de premiación	16 de noviembre
Publicación de resultados	17 de noviembre

9. CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES

Las dudas y/o consultas que los participantes deseen realizar las podrán canalizar vía e-mail a través de concurso@empretec.org.ar.

10. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CIERRE DEL CONCURSO

Solamente se aceptarán proyectos formulados a través de la plataforma online del Concurso, de acuerdo al procedimiento antes explicado y desarrollado en el aplicativo que podrá encontrarse en el sitio web del Concurso.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

11. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Con la aceptación de las Bases y Condiciones, los participantes que resulten ganadores del Concurso otorgan al Convocante y/u Organizador del mismo, la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

En tal sentido, los ganadores se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio del Organizador, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso de que no presenten dichas autorizaciones, el Organizador se abstendrá de entregar los premios, declarándose a estos como desiertos.

12. AUTORÍA Y DERECHOS

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador y al BNA de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

13. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y EL BNA

Las responsabilidades del Organizador y el BNA se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Organizador y al BNA en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

14. DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte del Organizador, en forma irrecurrible.

La información y documentación obrantes en los proyectos, o presentada a requerimiento de los evaluadores, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las personas o empresas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Quien/es resulte/n ganador/es del presente Concurso deberán firmar un compromiso de utilizar los fondos recibidos con destino a lo establecido en sus respectivos proyectos.

El Organizador podrá solicitarles a los ganadores, a través de una o más auditorías (presenciales o a distancia), los comprobantes (facturas, recibos, contratos, etc.) que respalden la correcta aplicación del premio obtenido, acorde con lo explicitado en los formularios presentados por ellos en ocasión de este Concurso.

No se admitirá que parte o el total de los fondos otorgados en carácter de premio sean destinados a los siguientes conceptos:

- Cancelación de deudas preexistentes.
- Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social de otras empresas.
- Compras de inmuebles.
- Compra de Rodados.
- Toda inversión o gasto considerado innecesario para el desarrollo del proyecto.
- Gastos en el/los salario/s o retiro/s a cuenta de utilidades del/los fundador/es del emprendimiento.

A su vez, los ganadores deberán acreditar su existencia presentando la documentación correspondiente, de acuerdo a si se trata de personas humanas o jurídicas.

- En el caso de personas humanas se solicitará: presentación de DNI de cada uno de los emprendedores.
- En el caso de personas jurídicas: DNI del/los titular/es del Proyecto, Copias certificadas del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Personas Jurídicas u organismo jurisdiccional equivalente; y actas de designación de autoridades.
- Los ganadores, de emprendimientos que se encuentren en marcha, deberán presentar adicionalmente, una copia fiel del original de la primera factura emitida por la empresa, o de su registro en el libro de ventas, certificada por escribano público, o contador público con su firma legalizada por el consejo profesional correspondiente.

Los participantes deberán aceptar y firmar, en caso de resultar ganadores y luego de conocidos los resultados, las Declaraciones Juradas que se adjuntan en el Anexo A de estas Bases y Condiciones, y que pueden bajarse de la página web del Concurso.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar del presente Concurso a cualquiera de los emprendimientos que resulten ganadores, sin que éstos tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que éstos no presentaran, acreditaran, o cumplieran con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en estas Bases y Condiciones.

No podrán ser premiadas en el presente Concurso, las personas humanas, sociedades, o los integrantes de estas, si resultaran ser deudores morosos del Banco de la Nación Argentina, como así también las que posean deudas en concepto de tributos nacionales cuya recaudación esté a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones.

ANEXO A
DECLARACIÓN JURADA (SÓLO PARA LOS GANADORES)

REFERENCIA: **CONCURSO EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES BANCO NACIÓN 10ª EDICIÓN | 2018**

NOMBRE IDENTIFICATORIO DEL PROYECTO:

El/Los abajo firmante/s, y en relación al Concurso de referencia, convocado por el Banco de la Nación Argentina, y organizado por la Fundación EMPRETEC, manifiesta/n en carácter de Declaración Jurada lo siguiente:

- 1) Que autoriza/n a la Fundación EMPRETEC y al Banco de la Nación Argentina a difundir el nombre, imagen y reseña del proyecto presentado con el fin de promocionar el resultado del Concurso en los medios que se consideren convenientes y adecuados, sin que tal utilización le/s otorgue/n derecho a percibir retribución alguna bajo ningún concepto, más allá del premio o mención por su intervención en el Concurso.
- 2) Que el proyecto presentado es de su autoría y que la presentación se realizó en un todo de acuerdo con las normas aplicables a los derechos de autor, a la obtención de una eventual licencia y a la ley de propiedad intelectual y/o industrial. Que dicho proyecto, por lo tanto, no afecta eventuales derechos de terceros respecto de la autoría y propiedad del proyecto premiado u objeto de mención.
- 3) Que exime/n al Banco de la Nación Argentina y a la Fundación EMPRETEC de toda responsabilidad derivada de la autoría del proyecto y de la explotación del mismo, de los productos y/o de los servicios y/o de su contenido y/o de los resultados comerciales que surjan por su eventual concreción, sin que, en ningún caso, se les pueda reclamar a las entidades mencionadas, retribución alguna por dichos conceptos.
- 4) Que los fondos a recibir como consecuencia del premio obtenido en el Concurso serán aplicados al mismo, de acuerdo a lo presentado en la formulación del proyecto, obligándose a suministrar al organizador del Concurso, dentro de los dos años de recibido el premio y en caso que este lo requiriese, la documentación que respalde las inversiones oportunamente comprometidas y/o cualquier otro elemento que resultare de interés a los mismos fines, como así también recibir visitas, exhibir lugares y/o cosas.
- 5) Que no se destinará parte o el total de los fondos recibidos en carácter de premio a los siguientes conceptos:
 - a) Cancelación de deudas preexistentes.
 - b) Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social de otras empresas.
 - c) Compra de inmuebles.
 - d) Compra de Rodados.

- e) Toda inversión o gasto considerado innecesario para el desarrollo del proyecto.
- f) Gastos en el/los salario/s o retiro/s a cuenta de utilidades de el/los titular/es del emprendimiento.
- 6) Que no posee/n deudas exigibles y vencidas con el Banco de la Nación Argentina.
- 7) Que se obliga/n a comunicar cualquier cambio de domicilio y/o datos de contacto; y que, en caso de hacerlo, se considerará esto debidamente realizado, si dicha comunicación es efectuada en forma fehaciente mediante carta certificada con aviso de retorno dirigida a “Fundación Empretec Bartolomé Mitre 326 2° “201” (C1036AAF) C.A.B.A.
- 8) Que para cualquier tipo de controversia acepta/n que esta sea dirimida ante la Justicia Nacional en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9) En la Ciudad de, Provincia de, a los.....días del mes de noviembre de 2018.

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: **CONCURSO EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES BANCO NACIÓN 10ª EDICIÓN | 2018**

NOMBRE IDENTIFICATORIO DEL PROYECTO:

El/Los abajo firmante/s, y en relación al Concurso de referencia convocado por el Banco de la Nación Argentina y organizado por la Fundación EMPRETEC, manifiestan en carácter de Declaración Jurada lo siguiente:

- 1) Que designa/n y autoriza/n a, DNI:, con domicilio en, Ciudad de, Provincia, y éste acepta, percibir en su/s nombre/s el monto de \$ obtenido en concepto de premio por resultar ganador/es del Concurso de referencia.
- 2) Que eximen al Banco de la Nación Argentina y a la Fundación EMPRETEC de cualquier responsabilidad emergente de lo establecido en el punto anterior.

En la Ciudad de, Provincia de, a los días del mes de de 2018.

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico: